

ADENDA AL CONTRATO NÚMERO EUC5/DJ/DAF/018/2020, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE ALUDIRÁ COMO EL "ESCUDO URBANO C5", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL INGENIERO ALEJANDRO PLAZA ARRIOLA; Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **N3-ELIMINADO 1** Y CUANDO SE REFIERA A AMBOS CONTRATANTES SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

- A) Que el día 27 veintisiete de marzo del año 2020 dos mil veinte, las "PARTES" celebraron el contrato número EUC5/DJ/DAF/018/2020, mismo que se originó con motivo del Fallo de Adjudicación Directa número EUC5-AD-003-2020, para el proyecto denominado "Servicio de impresión, escaneo y fotocopiado por medio de multifuncionales en el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5". **N1-ELIMINADO**
- B) Que la presente adenda ha sido solicitada mediante oficio EUC5/DAF/1558/2020 de fecha 15 quince de diciembre de 2020, por el Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez, en su carácter de Director de Área Administrativa y Financiera del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. 
- C) Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del contrato, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del contrato que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedará intacta en su contenido y efectos legales. 

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NUMERO 04/2020, DE FECHA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO C5", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL INGENIERO ALEJANDRO PLAZA ARRIOLA Y POR LA OTRA; "GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL C. **N2-ELIMINADO 1**

Carlos M.M.R/ Jessica G. 



Página 1 de 4 

Habiendo declarado lo anterior, las partes someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera.- Con motivo del presente instrumento, el monto del contrato se extenderá, hasta por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, lo cual representa un aumento del 20%, por lo que se adjunta el siguiente recuadro que representa el adendum:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL
1	1	Servicio	Servicio de impresión, escaneo y fotocopiado por medio de multifuncionales en el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5	\$34,482.77
Fuente de financiamiento de Recursos Federales no etiquetados, Subfuente de financiamiento Fondo de Participaciones Federales del capítulo 3000, de la partida 3232 denominada "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos"			SUBTOTAL	\$34,482.77
			I.V.A.	\$5,517.24
			NETO	\$40,000.00

Cuarta.- Mediante oficio EUC5/DAF/1558/2020 de fecha 15 quince de diciembre de 2020, signado por el Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez, en su carácter de Director de Área Administrativa y Financiera del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, informa que al "Proveedor" se le exime la ampliación de garantía señalada en la cláusula Séptima del contrato, de conformidad con el artículo 110, fracción III, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Quinta.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del contrato, que no fueron modificados a través de la presente adenda, la cual fue leída por las partes, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el día 16 dieciséis de diciembre del 2020.

N4-ELIMI

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NUMERO 04/2020, DE FECHA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO C5", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL INGENIERO ALEJANDRO PLAZA ARRIOLA Y POR LA OTRA; "GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL C.

N5-ELIMINADO 1

Carlos M.M.R/ Jessica G.



"Escudo Urbano C5"

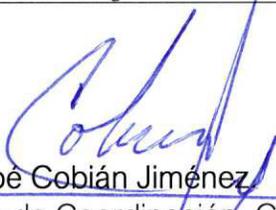

Ing. Alejandro Plaza Arriola.
Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

"Proveedor"

N6-ELIMINADO 6

C. N7-ELIMINADO 1
Representante Legal de Gráficos y Más, S.A. de C.V.

"Testigo"


Mtro. Noé Cobián Jiménez
Director Jurídico del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

"Testigo"


Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez.
Director de Área Administrativa y Financiera del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NUMERO 04/2020, DE FECHA 16 DIECISIS DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO C5", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL INGENIERO ALEJANDRO PLAZA ARRIOLA Y POR LA OTRA; "GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL C.

N8-ELIMINADO 1


Carlos M.M.R./ Jessica G.



"Testigo"

Lic. Daniel Eduardo Iberri Montes.
Subdirector de Servicios de Apoyo del Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.



N9-ELIMINADO



LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NUMERO 04/2020, DE FECHA 16 DIECISIS DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO C5", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL INGENIERO ALEJANDRO PLAZA ARRIOLA Y POR LA OTRA; "GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL C.

N10-ELIMINADO 1


Carlos M.M.R/ Jessica G.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."